

RESOLUCION No. 0309 DE 2023
28 FEB. 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS POSDOCTORALES
ORIENTADAS POR MISIONES - 2023”**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021 y la Resolución No.0913 de 2022, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*”, “...4. *impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*”, “...5. *Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*”, “...7. *Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).* 10. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).





RESOLUCION No. 0309 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS POSDOCTORALES ORIENTADAS POR MISIONES - 2023”

Que la convocatoria se encuentra alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, particularmente, con las siguientes transformaciones¹: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; 2. Seguridad humana y justicia social; 3. Derecho humano a la alimentación; 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática; 5. Convergencia Regional. Toda vez que a través de la formación de alto nivel y los proyectos de investigación derivados de las mismas, se espera contribuir a solucionar retos, tales como garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación; garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional; asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos; aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos; y poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, atendiendo las transformaciones sustentados en el conocimiento, la equidad de género, el cierre de brechas en materia de educación.

Que con la convocatoria en cuestión se espera contribuir al logro del objetivo específico número 1 de la “Política Nacional de CTel 2022-2031” (CONPES 4069 de 2021)²: “...fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo”.

Qu la convocatoria se enmarca en los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales 2023-2026 del Ministerio “Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTel” y “Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel”, a través del Programa Estratégico “(PE3) Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTel, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social” que hace parte del Plan de Acción Institucional 2023.

Que de esta manera se mantiene la coherencia entre los presentes términos de referencia, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031, el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026) y el Plan de Acción Institucional (PAI) 2023 del Ministerio.

Que teniendo en cuenta estos elementos, el Ministerio busca promover la vinculación de doctores y su articulación con entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI. En este sentido, la Convocatoria tendrá como resultado el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, entre ellas:

- **Numeral 1. “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de**

¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-06-Bases-PND-2023.pdf>

² <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4069.pdf>





RESOLUCION No. 0309 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS POSDOCTORALES ORIENTADAS POR MISIONES - 2023”

investigación e información”, toda vez que se espera que a través de las estancias posdoctorales se fomente la inserción de capital humano de alto nivel a diferentes actores del SNCTI contribuyendo a consolidar la conformación de redes de investigación. Adicionalmente, los trabajos a desarrollar durante las estancias atenderán necesidades o problemáticas definidas de forma conjunta con las entidades receptoras a través de proyectos de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico.

- **Numeral 4. “Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica”**, toda vez que a través de las estancias posdoctorales se podrán presentar propuestas de innovación que involucren a su vez la creación, generación, apropiación y adaptación de tecnologías que sean incorporados en el desarrollo de las mismas.

Que en el marco de las estancias posdoctorales, los beneficiarios de la presente convocatoria aportarán al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del desarrollo de las propuestas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación, las cuales contribuirán a resolver necesidades definidas juntamente con la entidad receptora³, logrando con ello el objetivo de producir investigación científica, desarrollos tecnológicos y/o innovaciones de impacto.

Que el objetivo de la convocatoria es *“Conformar un banco de doctores elegibles para realizar Estancias Posdoctorales en entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14 del procedimiento M801PR01 V2 *“Procedimiento apertura y cierre de convocatorias”* de fecha 14 de julio de 2022, el equipo de estructuración de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación solicitó mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023 la apertura de la Convocatoria **“ESTANCIAS POSDOCTORALES ORIENTADAS POR MISIONES - 2023”**, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.07 del 27 de febrero de 2023.

³ Entidad receptora: entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI (artículo 5 del decreto 1666 de 2021) en la cual se realizará la estancia. La entidad receptora deberá garantizar los medios necesarios para que el doctor desarrolle la propuesta en el marco de la estancia posdoctoral.





RESOLUCION No. 0309 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS POSDOCTORALES ORIENTADAS POR MISIONES - 2023”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria “**ESTANCIAS POSDOCTORALES ORIENTADAS POR MISIONES - 2023**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 FEB. 2023

Firmado por : Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha : 2023-02-28 02:28:33

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó Haider Gómez / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Elaboró Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

